



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la
"Contratación de Laboratorio análisis de suelos
Escuela Básica Minas de Leuque de Trehuaco,"
fondos Daem año 2022"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0102//

Trehuaco, 02 MAR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
2. La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
3. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
4. Según OPI: N°117, de fecha 28.02.2022, Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
5. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

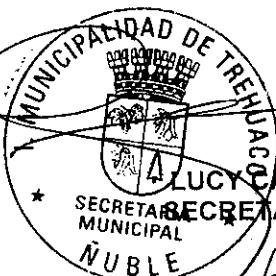
CONSIDERANDO:

1. Que este establecimiento educacional se encuentra con la necesidad de la construcción de servicios Higiénicos para un funcionamiento óptimo del establecimiento Educacional de Trehuaco.

DECRETO:

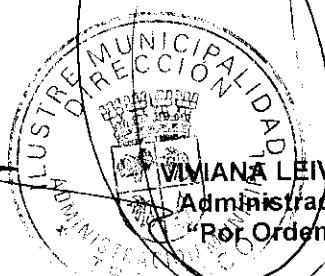
1. **APRUÉBESE** Trato Directo con la Empresa: **LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LTDA.** Rut: **77.390.460-k**, Contratación de Laboratorio análisis de suelos, para la Escuela de Minas de Leuque, por un monto total de \$364.054, (trescientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTESE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes a los Fondos DAEM año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



VLP/LCR/MES/ALLF/esa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"



Vº Bº ASESOR JURIDICO